

tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Vivienda de tipo A, señalada con el número 1, de la octava planta alta y con el 89 de los elementos individuales del edificio denominado «Goiania», en la rambla Obispo Orberá, sin número, de esta ciudad, con fachada también a la calle Malecón del obispo don Emilio Jiménez, con una superficie construida de 138,26 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.099, libro 627, folio 183, finca número 31.547.

Valorada pericialmente en 11.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 14 de junio de 1999.—El Magistrado-Juez, Manuel Ramos Villalta.—La Secretaría.—28.814.

### ALMERÍA

#### Edicto

Don Manuel Ramos Villalta, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Almería,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 38/1998, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Suministros Industriales Rasan, Sociedad Limitada», contra «Transportes María del Pilar, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 1 de octubre de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0182 5591 02240000170038/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de noviembre de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de diciembre de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee

tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana: Familiar de dos plantas, más semisótano y una segunda planta, tipo C, señalada con el número 8, sita en el paraje de la Cruz de Caravaca, término de Almería. Compuesta de solar con una superficie de 126 metros cuadrados, señalizado con el número 65 del PGOU del sector 16 de Almería. Vivienda con una superficie construida sobre rasante de 132 metros 45 decímetros cuadrados, bajo rasante de 55 metros 12 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, calle A; al sur, vivienda número 9; oeste, calle peatonal, y este, vivienda número 7.

Inscrita al tomo 1.581 del libro 864 y folio 205, finca registral número 59.222 del Registro de la Propiedad número 1 de Almería.

Valorada pericialmente en 18.238.932 pesetas.

Dado en Almería a 16 de junio de 1999.—El Magistrado-Juez, Manuel Ramos Villalta.—La Secretaría.—28.813.

### BILBAO

#### Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el Juez del Juzgado de Primera Instancia, en providencia de esta fecha dictada en la Sección Sexta del juicio de quiebra necesaria de «Uribitarte, Sociedad Anónima», seguido en este Juzgado, al número 680/1991, por el presente, se convoca a los acreedores de la quebrada para que, el día 28 de julio de 1999, a las diez horas, asistan a la Junta extraordinaria de acreedores convocada para la discusión y aprobación, en su caso, de la propuesta de convenio formulada por don Juan Luis Esteban Pereira Fernández, que se celebrará en la Sala sita en la planta baja del edificio de Juzgados, sito en la calle Lersundi, número 20, de Bilbao.

Dado en Bilbao a 5 de julio de 1999.—El Secretario.—29.951.

### DAIMIEL

#### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Daimiel y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 75/1999, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado a la hora de las doce treinta, por primera vez, el día 8 de septiembre de 1999; por segunda vez, el día 6 de octubre de 1999, y por tercera vez, el día 3 de noviembre de 1999, la finca que al final del presente edicto se describe, propiedad de doña Purificación Muñoz Sanz, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros sólo por el actor.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien que se saca a subasta

Finca registral número 29.688, al tomo 938, libro 501, folio 33. Valorado, a efecto de subasta, en la cantidad de 6.642.000 pesetas.

Dado en Daimiel a 15 de junio de 1999.—El Secretario.—28.288.

### FUENGIROLA

#### Edicto

Don Francisco Escobar Gallego, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 12/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Gestora Andaluza de Inversiones, Sociedad Limitada», contra don Felicísimo Prieto Castro y doña Natividad González Ramos, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de septiembre de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2916, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de octubre de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de noviembre de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora